

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

Área de Servicios Públicos Supramunicipales

Subvenciones a conceder por el Área de Servicios Públicos Supramunicipales a los municipios de Morón de la Frontera y Carmona, a través del Programa de Parques Territoriales de Bomberos (PPTB), encuadrado en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2022 (Plan Actúa).

BDNS (Identif.): 663772.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/663772>

Primero: *Finalidad.*

Dentro del ámbito competencial de la Diputación Provincial de Sevilla, el Área de Servicios Públicos Supramunicipales tiene como objetivo prestar la asistencia necesaria para que los municipios de la provincia puedan proporcionar en condiciones de homogeneidad y eficiencia, los servicios públicos básicos a sus ciudadanos, desde una perspectiva de sostenibilidad, prestando la asistencia técnica y material necesaria a los municipios de la provincia.

Segundo: *Objeto.*

Estas bases tienen por objeto regular el procedimiento para la concesión de sendas subvenciones a los municipios de Morón de la Frontera y Carmona integrados en el Consorcio Provincial, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla., en régimen de concurrencia no competitiva, para la construcción de sendos parques de bomberos, en el marco del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2022 (Plan Actúa), y en aplicación de la Disposición Adicional Octava de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El actual Plan se articula como una continuación del Plan Provincial de Reactivación Económica 2020-2021 (Plan Contigo). Así esta Diputación, en aplicación de la potestad planificadora que le ampara, no sólo en orden a la cooperación y asistencia para la realización y mantenimiento de obras y servicios municipales, en virtud de los art. 36.2 a) y b) de la Ley 7/1985, Reguladora Básica de Régimen Local y el art. 13 de la Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía, sino también para otras competencias propias como la cooperación con otras Administraciones Públicas para el fomento del desarrollo económico y social y la planificación en el territorio provincial, ha visto la necesidad de aprobar el referido Plan Provincial, acorde a las actuales circunstancias normativas y sociales. Subvenciones.

Estos parques de bomberos se configuran como los pendientes de construcción que restan de la planificación contemplada en el Programa Operativo 2018, tal y como queda explicado en la memoria justificativa que acompaña a las actuaciones impulsadas por el Área de Servicios Públicos Supramunicipales, en el marco del Plan Actúa.

Tercero: *Beneficiarios.*

Podrán solicitar la subvención y obtener la condición de entidad beneficiaria, los municipios de Morón de la Frontera y Carmona de la provincia de Sevilla, cumpliendo los requisitos establecidos en la base 9.1.

Cuarto: *Bases regulatorias.*

Las bases regulatorias para la concesión de las presentes subvenciones, en régimen no competitivo directo, se encuentran publicadas en el Suplemento núm. 3 del «Boletín Oficial» de la provincia núm. 135 de 14 de junio de 2022 y en la sede electrónica de la Diputación de Sevilla.

Quinto: *Financiación y presupuesto de las actuaciones.*

La financiación del programa elegible y gastos subvencionables establecida en la base 8.ª de las bases regulatorias asciende a un total 4.480.000,00 €, una vez que se ha incrementado la financiación indicada inicialmente por importe de 730.000,00 €, mediante acuerdo plenario de 27 de octubre de 2022, crédito incluido en la aplicación presupuestaria 3252-13604-76200 del ejercicio presupuestario 2022, con el siguiente desglose del presupuesto de las actividades subvencionadas por Parque Territorial de Bombero:

Parque de Bomberos de Morón de la Frontera:

Presupuesto base de licitación: 2.043.849,10 €.

Dirección facultativa: 50.000,00 €.

Parque de Bomberos de Carmona:

Presupuesto base de licitación: 2.336.150,90 €.

Dirección facultativa: 50.000,00 €.

Sexto: *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación, por conducto de la BDNS, del extracto del presente programa incluido en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2022, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Séptimo: *Otros.*

Las subvenciones a conceder alcanzarán el 100% del presupuesto total de gastos subvencionables.

Se establece que el plazo para la realización de las actividad subvencionada, se extenderá desde el día siguiente a la notificación de la concesión definitiva a los beneficiarios, hasta la fecha límite del 31 de diciembre de 2023.

El pago se realizará de manera anticipada tras la resolución de concesión y por un importe del 100% del presupuesto de la actividad.

Sevilla a 14 de diciembre de 2022.—El Director General, Aquilino Alonso Miranda.